

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de enero de 1991.-

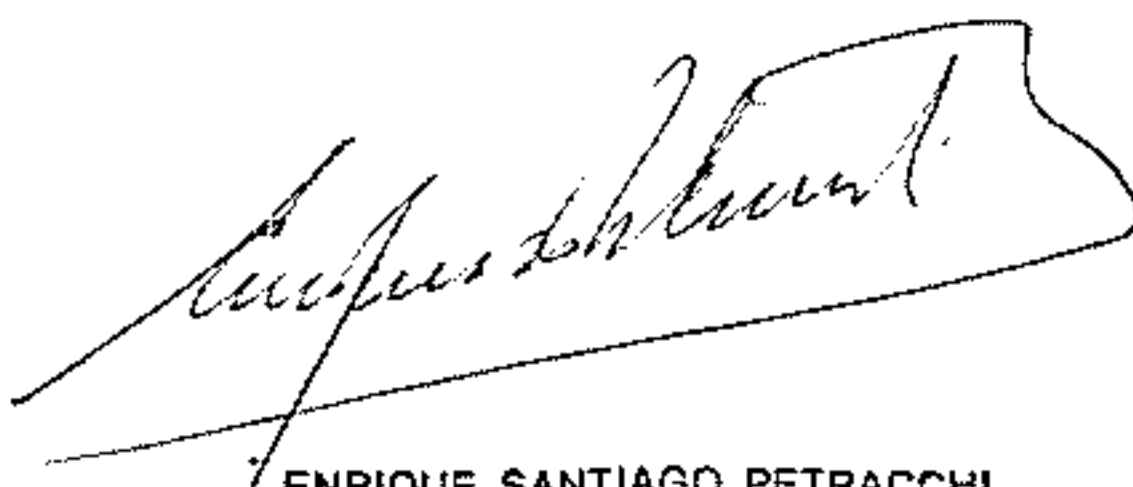
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal remite para su pago la factura n° 0619, extendida por el "P.R.I.C.A.I S.A." -Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogénetica- correspondiente a estudios realizados durante el mes de diciembre de 1990 (confr. fs. 4) y sin perjuicio de los reintegros que procedan atenderse en costas de los respectivos juicios,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA (A 26.992.040.-) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "P.R.I.C.A.I. S.A." la factura obrante a fs. 3, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese, comuníquese a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, adjuntándosele a la primera fotocopia del detalle de los juicios obrante a fs. 5/10 y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI